

**NOMBRAMIENTO DOCENTE EN CALIDAD
DE REEMPLAZO.**

DECRETO ALCALDICIO N° 106 /2012.

VISVIRI, 13 AGO 2012

VISTOS:

Estos antecedentes;

- 1.- El Oficio N° 002083 de fecha 27.07.2012 procedente de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, en donde observa documentos de igual numeración.
- 2.- Según lo dispuesto en el Art. N° 25 del D.F.L. N° 1/96, Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070.
- 3.- El D.F.L. N° 1- 3063 del año 1980, que determina el traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades.
- 4.- La Resolución N° 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 5.- La Licencia Médica N° 2- 37428258, otorgada por el Doctor Gonzalo Vizueta Ronquillo, por 05 días, al Profesor Encargado de la Escuela G-34 de Humapalca, Sr. Carlos Ruiz Monroy.
- 6.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **NOMBRESE, PROFESOR DE REEMPLAZO** a:

NOMBRE	:	JOSÉ ARMANDO ALFARO UGALDE
RUN N°	:	7.156.946-2
NACIONALIDAD	:	CHILENO
FUNCION	:	DOCENTE DE AULA
HRS. CONTRATADO	:	44 HRS. CRONOLOGICAS
LUGAR	:	ESCUELA G - 34 DE HUMAPALCA
LOCALIDAD	:	HUMAPALCA
DESDE	:	EL 16.04.2012 HASTA EL 20.04.2012
CALIDAD JURÍDICA	:	REEMPLAZO

- 2.- En reemplazo del Profesor en Calidad de Titular y Encargado de la Escuela G-34 de Humapalca, Sr. Carlos Ruiz Monroy.
- 3.- Tiene derecho a percibir sueldo correspondiente a la jornada contratada y asignaciones que establece el D.F.L. N° 1/96 mientras dure su vigencia.
- 4.- La Secretaría Municipal, Dirección de Administración y Finanzas y el Departamento de Educación tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que correspondan y adjuntarlo a su Carpeta Personal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE en la Contraloría Regional de Arica y Parinacota y **ARCHIVESE**.



ALFONSO DELUCCHI CARRION
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
Oficina de Partes

OP N° 14/12

DEVUELVE DECRETOS ALCALDICIOS
N° 55 Y 56 DE 2012 DE LA
MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

OFICIO N° 002083

ARICA, 27 JUL. 2012

Esta Contraloría Regional, cumple con devolver sin tramitar, los decretos mencionados en el epígrafe con sus antecedentes, en atención a que según los registros de este Organismo de Control, ingresaron unos documentos de igual numeración –cuyas copias se acompañan– remitidos a ese servicio el 25 de Junio de 2012.


Por lo anteriormente expuesto, se devuelven los documentos del rubro.

Saluda atentamente a Ud.,



DANNY ADOLFO SEPULVEDA RAMIREZ

Abogado
Contralor Regional
De Arica y Parinacota
Contraloría General de la República



AL SEÑOR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS/
Adjunta lo que indica.